RESOLUCIÓN DE DESIERTO DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-027/23

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda declarar desierto el contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-027/23 Licitación nº 25 (EC/2-027/23.25) "ESPECIAL CAMPANADAS 2025".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. con fecha 22 de diciembre de 2025, solicita la necesidad de proceder a la contratación del "SERVICIO PROYECCION PROGRAMA ESPECIAL CAMPANADAS 2025". (Valor estimado: 5.000 € IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 23 de diciembre de 2025 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- VIDEOREPORT, S.A.U. (A28856763).
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L. (B92579416).
- ALGO SUENA, S.L. (B29878584).
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91792275)
- ALMONAZAR INTEGRA S.L. (B91792275).
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L. (B93338507)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 26 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: En esa misma fecha se reúne la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. informando el Secretario que dentro del plazo habilitado para ello no se ha presentado oferta alguna a través del portal electrónico de contratación (SIREC), acordándose por parte de esta proponer declarar desierta la referida licitación por ausencia de ofertas presentadas en plazo.

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierta la referida licitación por ausencia de ofertas presentadas en plazo.

SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

TERCERO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV.S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico